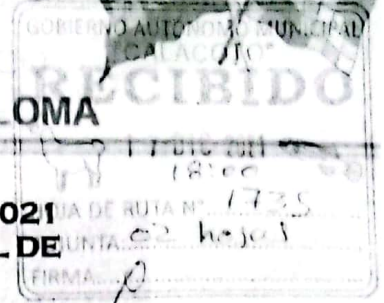




Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
Concejo Municipal

000063

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES
 LA PAZ - BOLIVIA
 MUNICIPIO PRODUCTIVO ECOTURISTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

AYLLUS MARCA
 CALACOTO:

Collana A

Copacati

Stq'ui

Pahaza

Tarocollo
 Condoroca

Junuta
 Condoroca

Niroca

Sora

Collana B

Contorno
 Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
 ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
 Ulloma

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 32/2021
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CALACOTO

APRUEBA Y AUTORIZA FIRMA DEL CONTRATO PROVISIÓN Y COLOCADO DE
GEOMENBRANA - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA EN EL
MUNICIPIO DE CALACOTO

16 de diciembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, enmarcan que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias.

Que, el art. 321 de la Constitución Política del Estado establece que la administración Económica y Financiera del Estado y de todas las entidades públicas que rige por su presupuesto.

Que, el parágrafo 1 del artículo 113 de la ley N°031 de 19 de julio de 2010 Ley Marco de Autonomías y descentralización Andrés Ibáñez, dispone que la administración pública de las entidades territoriales autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que, el D.S. 0181, de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, siendo obligatoria su aplicación por las instituciones públicas.

Que, el proceso de contratación remitido mediante nota CITE: GAMC/O.E./N° 168/2021, suscrito por Abraham Patty Maldonado Alcalde Municipal de Calacoto, cuenta con todos los requisitos tanto en el proceso de contratación y contrato.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Calacoto, de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal de Calacoto.

RESUELVE:

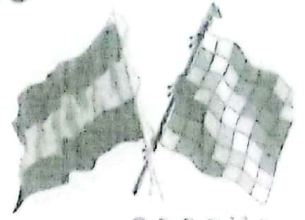
ARTÍCULO PRIMERO.- se **APRUEBA** todas las cláusulas y se **AUTORIZA** la firma del contrato, para el proyecto **"PROVISIÓN Y COLOCADO DE GEOMENBRANA - MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN GANADERA EN EL MUNICIPIO DE CALACOTO"**, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto y la **Empresa**



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO

CONCEJO MUNICIPAL

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA PACAJES
LA PAZ - BOLIVIA
MUNICIPIO PRODUCTIVO - ECOTURISTICO



AYLLUS: MARCA CALACOTO - MARCA ULLOMA

000070

AYLLUS MARCA
CALACOTO:

Collana A

Copacati

Siq'ui

Pahaza

Tarocollo
Condoroca

Junta
Condoroca

Ninoca

Sora

Collana B

Contorno
Calacoto

Collana Baja

AYLLUS MARCA
ULLOMA:

Chacolla

Tanapaca

Pichaca

Tacagua

Contorno
Ulloma

unipersonal MARCAV, con NIT N° 3649864015, Matrícula de Comercio N° 00103288, representada legalmente por el Ing. HECTOR NOE MARTINEZ CAVA, por el monto de Bs. 771.361,65.- (setecientos setenta y un mil trescientos sesenta y uno 65/100 bolivianos) y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario

ARTICULO SEGUNDO. - El Ejecutivo Municipal queda encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Calacoto, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiún años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Rodolfo Quijpe Queca
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
3ra. Sección - Provincia Pacajes



Ana Condori
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
PROVINCIA PACAJES

Rosemary L. Condori Quispe
SECRETARIA DEL CONCEJO
Gobierno Autónomo Municipal de Calacoto
3ra. Sección - Provincia Pacajes

Edwin Pardo
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CALACOTO
3ra. SECCIÓN PROVINCIA PACAJES